

**REQUISITOS PARA PRÉSTAMO HIPOTECARIO
SECTOR BURÓCRATAS
COMPRA DE TERRENO PLAZO MÁXIMO DE PAGO 5 AÑOS**

DEL TRABAJADOR Y/O EN CASO MANCOMUNADO	DEL TERRENO A ADQUIRIR EN ORIGINAL Y COPIA
<p>1.- Carta de no propiedad (catastro Municipal) en original y copia.</p> <p align="center">EN DOS COPIAS</p> <p>2.- Acta de nacimiento.</p> <p>3.- Acta de matrimonio (si estas casado (a))</p> <p>4.- Los dos últimos recibo de pago de gobierno firmados a la presentación de los documentos y comprobante de compensación de los dos últimos meses.</p> <p>5.- Credencial vigente de la Dirección de Pensiones.</p> <p>6.- Credencial vigente de elector.</p> <p>Si estas casado en Sociedad conyugal tu cónyuge deberá firmar contigo los contratos de compra y garantía hipotecaria.</p> <p>En caso de que la escritura no tenga domicilio oficial, deberás Tramitar la constancia en catastro municipal. (requisito indispensable)</p>	<p>1.- Copia certificada ante notario público y/o ante el registro público de la propiedad y del comercio y copia simple de la escritura pública.</p> <p>2.- Certificado de libertad de gravamen (Registro Público de la Propiedad). Vigencia 60 días naturales</p> <p>3.- Impuesto predial vigente.</p> <p>4.- Planos profesionales (no croquis) señalando medidas y colindancias, cuanto tiene superficie y en su caso construcción, nombre del propietario actual, escala real, recuadro de ubicación (entre que calles) . Coincidiendo con escritura. Nombre, firma y cédula profesional del arquitecto que realiza plano.</p> <p>5.- Avalúo Catastral (Catastro Municipal).</p> <p>6.- Permiso de Factibilidad de uso de suelo (Obras Públicas).</p> <p align="center">DEL VENDEDOR EN DOS COPIAS</p> <p>1.- Copia por los dos lados de la credencial de elector.</p> <p>2.- Copia del acta de nacimiento.</p> <p>3.- Copia del acta de matrimonio (si estas casado)</p> <p>Si está casado en sociedad conyugal su cónyuge deberá Firmar también el contrato de compra</p> <p>Nota : En caso de apoderado(a) anexar los mismos requisitos que el vendedor más la copia certificada y copia simple del poder (previo términos del poder).</p>

**MONTOS MÁXIMOS QUE SE TE PUEDEN AUTORIZAR CON EL 12% DE INTERES ANUAL
\$ 500,000,00 EN FORMA INDIVIDUAL
\$ 1,000,000,00 EN FORMA MANCOMUNADA**

Si tú y tu cónyuge piden el préstamo mancomunado deberán tener como mínimo un año al servicio del Gobierno del Estado y de cotización a la Dirección de Pensiones.

Montos condicionados a la liquidez de los recibos de pago del derechohabiente y al 80% del avalúo practicado por la Dirección de Pensiones.

NOTAS:

- Los gastos notariales te serán descontados del mismo préstamo.
- No se admitirá ningún expediente incompleto.
- No se admitirá solicitud si no se tiene liquidez.
- La solicitud será llenada cuando presente tu documentación completa.
- Deberás proporcionar teléfono de casa, celular, teléfono de familiar o de oficina con extensión en donde se te pueda localizar en el horario de 9:00 a 15:00 y correo electrónico (si no lo tienes tramítalo).
- Tramita tu cita para ser atendido vía internet.
- Todos los documentos a entregar deben de ser legibles, sin enmendaduras ni tachaduras, no se aceptan reducciones de planos.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCIÓN